

RESOLUCIÓN NÚMERO 213 DEL 29-12-2023

“Por medio de la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT

En ejercicio de sus facultades legales y en especial en ejercicio de las facultades establecidas por el Decreto 946 del 2014, la Ley 909 de 2004, el Decreto 770 de 2005, el Decreto No. 1083 de 2015, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 122 de la Constitución Política establece que no puede existir empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento y para proveerlos se requiere que estén contemplados en la respectiva planta.

Que el literal c) del numeral 2) del artículo 15 de la Ley 909 de 2004, establece que serán funciones específicas de las unidades de personal, elaborar los manuales de funciones y requisitos, de conformidad con las normas vigentes.

Que el Decreto 1083 de 2015, consagra en el artículo 2.2.2.6.1 que la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, previo estudio que adelante la unidad de personal, o la que haga sus veces, en cada organismo o entidad.

Que la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT) fue creada mediante Decreto 946 de 2014, como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica y adscrita al Ministerio de Transporte.

Que mediante Decreto 1819 de 2020 se adoptó la Planta de Personal de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte - UPIT, el cual estableció el siguiente número de cargos para la Entidad:

DESPACHO DEL DIRECTOR				
Empleo	Código	Grado	Cantidad	Naturaleza del empleo
Denominación				
Director General	15	28	1	Ordinario (LNR)
Asesor	1020	17	5	Ordinario (LNR)
Asesor	1020	16	5	Ordinario (LNR)
Asesor	1020	14	7	Ordinario (LNR)
Profesional Especializado	2028	21	1	Ordinario (LNR)
Profesional Especializado	2028	16	1	Ordinario (LNR)
Profesional Universitario	2044	1	1	Ordinario (LNR)
Secretario Ejecutivo	4210	24	1	Ordinario (LNR)
Auxiliar Administrativo	4044	16	1	Ordinario (LNR)
Conductor Mecánico	4103	20	1	Ordinario (LNR)
PLANTA GLOBAL				
Secretario General	37	23	1	Ordinario (LNR)
Subdirector	40	22	2	Ordinario (LNR)
Jefe de Oficina	137	20	1	Ordinario (LNR)
Jefe de Oficina Asesora Jurídica	1045	16	1	Ordinario (LNR)
Profesional Especializado	2028	21	15	Carrera administrativa
Profesional Especializado	2028	20	10	Carrera administrativa
Profesional Especializado	2028	18	8	Carrera administrativa

Profesional Especializado	2028	16	4	Carrera administrativa
Profesional Universitario	2044	1	7	Carrera administrativa
Técnico Administrativo	3124	18	4	Carrera administrativa
Secretario Ejecutivo	4210	2	5	Carrera administrativa
Auxiliar Administrativo	4044	16	2	Carrera administrativa
Conductor Mecánico	4103	20	4	Carrera administrativa
Total de empleos			88	

Que a través de la Resolución No. 041 del 06 de marzo de 2023 se adoptó el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal de la UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT.

Que con el fin de atender a los planes, programas y proyectos de la Entidad se requiere actualizar al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, especialmente en lo relacionado con la inclusión de disciplinas acordes con la misión de la Entidad, así como la inclusión de funciones que permitan a la Entidad cumplir con sus objetivos misionales, por lo que se hace necesario modificar y ajustar las fichas de los empleos que se describen en el documento denominado anexo técnico y compilar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales en un solo anexo técnico.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Actualizar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT, que se encuentran en el anexo técnico, el cual hace parte integral de la presente resolución.

Artículo 2. Comunicar a través de la Secretaría General – Talento Humano, las funciones contenidas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales a los servidores públicos de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga integralmente la Resolución No. 041 del 6 de marzo de 2023.

Dada en Bogotá, D.C., el **29-12-2023**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA CONSTANZA CORONADO FAJARDO
Directora General

Elaboró: Mónica Adriana Flórez Bonilla, Asesor, Talento Humano ⁴

Elaboró: Sara Martínez Celis, Profesional Especializado, Secretaría General ³⁹

Revisó: Alejandra Mogollón Bernal, Secretaria General, Secretaría General ⁴⁰

Revisó: Claudia Patricia Cifuentes Alvira, Asesora, Dirección General ⁴¹